DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 29 de junio del 2020

Dictamen DC N° 014/2020

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra en proceso del llamado CD N ° 02/2020, para la "Servicio de Recolección de Residuos Químicos" ID 381.684, y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, en el presente documento se realiza la justificación del Precio de Referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, por Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a elaborar el informe del Precio Referencial del llamado en base a la Guía de Elaboración y su mecanismo de utilización.

Que, para la estimación del Precio Referencial del llamado se procedió a la obtención de evidencia documentada de 2 (dos) contratos adjudicados y publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y un precio referencial de empresa, similar al servicio solicitado en el mismo rubro y concepto con característica comparables, cuyas copias se encuentran adjuntos en el presente legajo; "Documentación comprobatoria del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales", pudiendo ser cotejados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas con los IDs detallados en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Que, a partir de la información obtenida, el Precio de Referencia fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial

NO: Número de Ofertas

PE1: Precio Empresa SERMAT S.A adjudicada en INTN. ID 359.147

PE2: Precio Empresa SERMAT S.A adjudicada en DNCP. ID 363.794

PE3: Precio Empresa SERMAT S.A

Econ. JUAN CARLOS JIMÉNEZ T.
Director
Dirección de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO POR KILOGRAMO			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		SERMAT S.A	SERMAT S.A	SERMAT S.A		
1	Servicio de REcoleccion, Transporte, Tratamiento y Disposicion Final de Residuos Quimicos	6.000	2.100	8.000	16.100	5.367

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio por kilogramo de 2 (dos) contratos Adjudicados y un precio referencial de empresa / (dividido 3) el cual arroja el monto promedio de Gs. 5.367.- (Guaraníes: cinco mil tresacientos sesenta y siete).

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación considera se encuentra justificado a precio de mercado, la estimación de Precio de Referencia efectuada, basado en la Guía de Elaboración y el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Es mi Dictamen.

Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 29 de junio de 2020

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como CD N ° 02/2020, para la "Servicio de Recolección de Residuos Químicos" ID 381.684

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se utiliza la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PE1: Precio Empresa SERMAT S.A adjudicada en INTN. ID 359.147

PE2: Precio Empresa SERMAT S.A adjudicada en DNCP. ID 363.794

PE3: Precio Empresa SERMAT S.A

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO POR KILOGRAMO			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		SERMAT S.A	SERMAT S.A	SERMAT S.A		
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos	6.000	2.100	8.000	16.100	5.367

Precio Unitario por kg	Fuente	ID
6.000	Contrato Abierto N° 04/2019	359.147
2.100	Contrato DNCP N° 16/2019	363.794
8.000	Empresa Sermat S.A	Firmado por el Ing. Alan Huespe - Gerente Comercial

Econ. JUAN CARLOS JIMÉNEZ T.
Director
Dirección de Contrataciones

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio por kilogramo de 2 (dos) Contratos Adjudicados y el precio referencial de una empresa / (dividido 3) el cual arroja el monto promedio de Gs. 5.367.- (Guaraníes: cinco mil trescientos sesenta y siete). Corresponde a precio de mercado atendiendo que son precios de llamados similares que se encuentran Adjudicado en la DNCP con los números de IDs citados.

Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones

SERMAT S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL

ASUNCION

Tte. Benigno Cáceres e/Tte. 2do

Víctor Valdez

Telefax: (595-021) 681 855 / 677 109

PRECIO REFERENCIAL PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS QUIMICOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76121501-002	Servicio de recoleccion de residuos quimicos	Kilogramos	EVENTO	13.000			8.000	104.000.000
								Precio Total	**104.000.000**

Firma
Nombre: Ing. Alan Huespe
En calidad de: Gerente Comercial

SERMAT S.A.

CONTRATO DNCP N° 16 / 2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES"
CD N° 07/2019 – ID N° 363794

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Nacional, **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ,** con Cédula de Identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.)** con RUC N° 80010941-4, con domicilio en Tte. Benigno Cáceres esq. Tte. 2do Víctor Valdez de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. JOSÉ MACIAS ROIG,** con Cédula de Identidad Nº 286.521, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones (si las hubiere);
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor y la documentación presentada por el mismo;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Director

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 363794.** La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación correspondiente de las partidas presupuestarias de los ejercicios fiscales 2020 y 2021, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/03.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2019, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 1219/2019, de fecha 08 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario de cada servicio se detalla más abajo:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Cartuchos de tintas y tóner	Kilogramos	1	2.100
2	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Pilas	Kilogramos	1	3.000
3	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Tubos fluorescentes enteros	Unidad	1	1.000
4	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Focos de bajo consumo enteros	Unidad	1	800
5	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Baterías de UPS	Kilogramos	1	2.200
6	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Baterías de vehículos Residuos Químicos	Kilogramos	1	2.200
7	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos de metal	Kilogramos	1	1.000
8	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos de madera	Kilogramos	1	200
9	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Útiles de oficina (vencidos y averiados)	Kilogramos	1	1.100
10	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Productos químicos - artículos de limpieza	Kilogramos	1	2.100
11	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Gas refrigerante	Kilogramos	1	4.200
12	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Muebles dados de baja	Kilogramos	1	300
13	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Equipos de oficina (residuos de informática, electrónica, etc.) dados de baja	Kilogramos	1	4.000

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

Abog. Pablo Sánchez Ortiz
Director Nacional
DNCP

14	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de vidrios en general	Kilogramos	1	950
15	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Auto repuestos y repuestos de refrigeración	Kilogramos	1	2.500
16	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Cubiertas usadas	Unidad	1	3.350
17	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de plásticos en general	Kilogramos	1	1.400
18	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Aceite de motor de vehículos - diversas densidades	Litros	1	3.900
19	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Gasoil	Litros	1	3.350

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **₲ 10.000.000** (Guaraníes diez millones) y el máximo a **₲ 20.000.000** (Guaraníes veinte millones).
El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será de **24 (veinticuatro) meses**, contados desde el día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
El servicio deberá ser prestado conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas de la Carta de Invitación del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Gestión de Sistemas de Desarrollo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y la validez deberá ser extendida por **26 (veintiséis) meses**, contados desde la suscripción del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS BOIG
Director

Abog. Panic Sotiz Ortiz
Director Nacional
DNCP

establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, la Carta de Invitación del llamado y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, la Carta de Invitación del llamado y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 07 de mayo de 2019.

POR LA CONTRATANTE:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

POR EL PROVEEDOR:

SR. JOSÉ MACIAS ROIG
Cédula de Identidad N° 286.521
SERMAT S.A.

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

CONTRATO ABIERTO N° 04/2019
SERVICIO DE EXTRACCION DE RESIDUOS TOXICOS - PLURIANUAL

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) con RUC Nº 80000638-0 domiciliada en JOSÉ GERVASIO ARTIGAS N° 3973, CASI GRAL. ROA del Barrio SANTÍSIMA TRINIDAD, de la Ciudad de ASUNCIÓN, Repúbiica del PARAGUAY, representado para este acto por su DIRECTOR GENERAL el ING. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO, con Cédula de Identidad N° 803.188 nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 43/18, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa SERMAT S.A. con RUC Nº 80010941-4 domiciliada en TTE. BENIGNO CACERES e/ TTE. 2DO VICTOR VALDEZ, representada para este acto por su REPRESENTANTE LEGAL el ING. JOSE MACIAS ROIG con Cedula de Identidad Nº 286.521, denominada en adelante PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO SERVICIO DE RESIDUOS TOXICOS - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
El presente documento tiene como objetivo, la entrega de los bienes para el SERVICIO DE RESIDUOS TOXICOS - PLURIANUAL en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2019 con ID Nº 359.147, que serán suministrados por el Proveedor, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

Ing. Raimundo Sánchez Arguello
Director General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.147

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019, convocado por la UOC del INTN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del INTN N° 300/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*Servicio de recolección de basura*	*unidad*	*1*	*evento*	*6.000*
				Precio total:	6.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veinte y cinco millones (Gs.25.000.000.-) IVA Incluido y el monto máximo es de guaraníes cincuenta millones (Gs.50.000.000.-) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre del 2020

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. ARTIGAS y GRAL ROA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: conjuntamente la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) con la DIRECCION ADMINISTRATIVA y FINANCIERA (DAF)

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SERMA S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

Ing. Raimundo Sánchez Villa
Director General de INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Mayo de 2019.

ING. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO
Director General INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. JOSE MACIAS ROIG
En nombre del proveedor

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director